



**ASAMBLEA NACIONAL  
ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006**

**Primer llamado: 11:45 a.m.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Héctor B. Alemán E., Francisco J. Alemán M., Carlos R. Alvarado A., Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Leopoldo Benedetti M., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, Benito Cases J., Geovany Castillo, Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., Olivares De Frías, Arístides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., José Luis Fábrega P., Miguel Ángel Fanovich T., Enrique Garrido A., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Manuel M. Grimaldo C., Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Mireya Montemayor, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, Rogelio Paredes Robles, Juan Manuel Peralta Ríos, Yassir Purcait, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Susana Richa de Torrijos, Benicio Robinson, Raúl E. Rodríguez Araúz, Jorge Hernán Rubio, Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., José Luis Varela, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Mayra D. Zúñiga D., José Manuel Vega, César D. Lange B., Adolfo Campos, Jorge Horacio Bristán, Eric López, Genaro Rodríguez, Crispiano Adames, Manuel Ng, Santos Garrido.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Bernardo Ábrego Jiménez, Tomás G. Altamirano - Duque M., Jorge E. Alvarado Real, Juan Carlos Arosemena Valdés, Rubén Darío Beitía V., José Brown C., José Olmedo Carreño A., Agustín Escudé Saab, Sergio R. Gálvez E., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Juan Hernández Morales, Abraham Martínez Montilla, Maricruz Padilla, César A. Pardo R., Hermisenda Perea, Ezequiel Ramírez Madero, Antonino Rodríguez G., Javier F. Tejeira P., Jerry Wilson Navarro, Eloy A. Zúñiga H..

**HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTEs, PRESENTES, HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL:** Roque Balentino, Edwin Velásquez, Manuel Zambrano, Marina de Laguna, Demetrio Tapia, Miguel A. Sierra, Milciades Velásquez, Víctor Ramos, Julio Luque, Marina Ardines, Vitelio Ortega, Cristobalina Blanco, Francisco González Ch., Alfredo Araúz, Maruja Moreno, Jorge Dutary, Raúl Patterson, Jerónimo Barría, Enriqueta Ramos, Edilio Mojica, Anel Morales, Félix Navarro, Egipcia Yánguez, Aníbal Barnett, Julio César Castillo, Horacio Rodríguez, Gilberto Succari, Raquel Hutchinson, Sergio Peralta, Samuel Palacio, Rubén Ortega, Luis Barría, Enrique Castillo, Norman Scott, Guillermo Sánchez, Jorge Hernández.

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Comprobación del quórum.....	3
Periodo de Incidencias.....	5
Punto 4: Considerar la vacante del cargo de Defensor del Pueblo.....	5
Propuesta de sesión permanente, por el HD Dorindo Cortez, hasta aprobar el Punto 6 .....	6
Lectura de Correspondencia.....	6
Propuesta de alteración del Orden del día, por el HD Dorindo Cortez, para considerar una Resolución en la que se resuelve declarar vacante el cargo de titular de la Defensoría del Pueblo.....	8
Propuesta, por el HD Dorindo Cortez, para que se modifique el numeral 5 de la parte resolutive de la resolución en discusión.....	8
<b>Aprobación de la Resolución 53, por la cual se declara vacante la posición de Defensor del Pueblo.....</b>	<b>13</b>
Punto 5: Tercer debate al Proyecto de Ley 220, “Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones”.....	13
Lectura del Informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo, sobre el Proyecto 220... 13	
Presentación, por el HD Jorge Hernán Rubio, del anteproyecto de Ley “Que adiciona artículos al Decreto Ley 2 de 10 de febrero de 1998 y dicta normas sobre el ingreso de personas a los Casinos Completos”.....	13
Devolución, por el HD Milciades Concepción, de dos Proyectos de Ley aprobados en la Comisión de Ambiente y Desarrollo.....	14
Lectura del Proyecto de Ley 220, en tercer debate.....	14
Cortesía de sala para distinguidos invitados.....	15
<b>Aprobación, en segundo debate, del Proyecto de Ley 220.....</b>	<b>28</b>

En la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana y luego de comprobado el quórum, la **H.D. Zulay de Vásquez, Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, visto que existe el quórum reglamentario, le solicito que lea el Orden del Día propuesto.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

### Orden del Día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional, el día jueves 29 de junio de 2006.

1. Consideración del Acta de la sesión del día miércoles 28 de junio de 2006.
2. Lectura de correspondencia.
3. Periodo de incidencias.
4. Considerar la vacante del cargo de Defensor del Pueblo.
5. Tercer debate al Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 223, (urgencia notoria), "Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Código Fiscal, y se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas al Centenario de la Asamblea Nacional".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 190, (suspendido); "Que modifica la Ley 16 de 1991, Orgánica de la Policía Técnica Judicial y deroga la Ley 66 de 2001 que reguló la expedición del récord policivo".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 151, (suspendido), "Que declara al Archipiélago de Las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, (suspendido), "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1966 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngöbe – Buglé, corregimiento Cañaverl, segregado de corregimiento Tobobé, corregimiento Tolote, segregado de corregimiento Piedra Roja, corregimiento de Calante, segregado de corregimiento de Kankintú y corregimiento Samboa, segregado de corregimiento Guariviara".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 53, (suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 de 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 de 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 de 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 19, (suspendido), "Por el cual se crea la Comarca Naso Tjër Di".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 163, "Que declara el mes de la Biblia y se establece el día de su celebración".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 189, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados y pensionados".
18. Segundo debate al Proyecto de Ley 2, "Que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional".
19. Segundo debate al Proyecto de Ley 99, "Mediante el cual se reconocen y se desarrollan los derechos de los pueblos Emberá y el pueblo Wounaan sobre sus tierras colectivas (Emberá Bedea Drüa y Maach Wounaan Dürr Hiek)".

20. Segundo debate al Proyecto de Ley 205, "Que modifica el artículo 16 de la Ley 34 de 1949".
21. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, "Por medio del cual se reforma la Ley 9 del 20 de junio de 1994".
22. Segundo debate al Proyecto de Ley 201, "Que modifica el artículo 24 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984".
23. Informe de comisiones, de grupos especiales o comitivas que no acompañen ningún proyecto de ley.
24. Lo que propongan los honorables diputados.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En consideración el orden del día leído. ¿Aprueba el Pleno el orden del día leído?

Le voy a pedir a los honorables diputados, por favor, no me hagan ese escándalo; con solo alzar la mano, yo les voy atender.

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Osman Gómez. Entonces, ¿por qué hizo el mismo escándalo?

Para una cuestión de orden, el honorable diputado José Luis Varela.

**—H.D. JOSÉ LUIS VARELA**

Gracias, señora Presidenta. Le pido, con el respeto que nos trata con el mismo respeto la respetaremos. Usted estaba solicitando la aprobación del orden del día y estábamos pidiendo una cuestión de orden; no cuestión de orden, sino para intervenir en cuanto al Orden del día. Nosotros hemos notado que en el Orden del día, dentro del Punto 4 está: Considerar la vacante del cargo del Defensor del Pueblo. Nosotros hemos dicho, públicamente, que estamos de acuerdo que esta Asamblea vea este tema y lo analice lo antes posible. Sin embargo, como ha sido puesto en el Orden del día, consideramos que no es apropiado, ya que la Comisión Ad-Hoc, que designó esta Asamblea para investigar o averiguar sobre las posibles infracciones que ha hecho el Defensor del Pueblo, ha rendido un informe, el cual es el que debe estar en el Orden del día para que nosotros discutamos, que sería el informe de la Comisión Ad-Hoc.

Nosotros no podemos crear una comisión que se ha reunido por más de cuarenta y cinco días, que ha rendido un informe al pleno, entonces, nosotros vamos a entrar a una discusión sobre el cargo del Defensor del Pueblo diciendo que hay una vacante, la cual yo no conozco que él haya renunciado; no tengo una prueba de que él haya renunciado; no tengo forma de averiguar si él ha renunciado y, hasta tengo entendido que él ha estado trabajando todos los días, y a mí me gustaría saber, ¿porqué la Junta Directiva de la Asamblea no ha puesto, como debe ser, la discusión del informe de la Comisión Ad-Hoc? Y que considero oportuno que esta Asamblea, hoy, decida el caso del Defensor del Pueblo, que una vez por todas lo decidamos, pero lo decidamos de una manera respetuosa a las leyes y considerando el informe que presentó la Comisión Ad-Hoc, y no como una vacante, la cual a mí, personalmente, y creo que a muchos diputados, no le consta.

Gracias, señor Presidente y le solicito considere el cambio, para que se vea el informe o un receso para discutir el tema.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Comprendo su preocupación, honorable colega diputado. El tema surge porque, en reunión de Junta Directiva Ampliada, hace algunos días atrás o unas dos semanas, se nos facultó para que cuando llegase el momento, se incluyese el tema; el tema en el Orden del día. Ahora bien, surgen dos aspectos: uno, el informe de la Comisión y, otro, la certificación que se produce por parte del Registro Público, que da lugar a otra figura dentro del escenario.

Desde luego que la Asamblea y, por otro lado, incluso, yo hasta leí declaraciones suyas con relación al tema desde el punto de vista que, en efecto, ya teníamos que atender esto y yo lo que he señalado, públicamente, durante los días de esta semana, es que la Asamblea no debe irse de receso, que concluye mañana, sin antes dar una decisión -cualquiera que sea- en este pleno. Yo no he indicado cuál es el proceder. Lo que he señalado es que nosotros debemos

concluir este caso y quedan siempre los recursos que tiene todo ciudadano, incluyéndose el Defensor del Pueblo, pero atendiendo su recomendación, honorable colega, vamos a conceder un receso, a fin de que hagamos la revisión con relación a ese punto.

(RECESO)

Honorables colegas, se reanuda la sesión. Les solicito que se sirvan ocupar sus respectivos puestos. Quiero pedirle al público que le hemos permitido el acceso, que guarde las normas de conducta requeridas para que se lleve a cabo la sesión en forma ordenada. Señor Secretario, sírvase a indicar en qué punto del Orden del día nos encontramos.

**—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Estamos en el punto de la aprobación del Orden del día.

**—PRESIDENTE**

Esta en consideración el Orden del día, que ya fue leído. Para una cuestión de orden, le concedo la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Señor Presidente, estamos presentando una propuesta de variación al Orden del día leído inicialmente; le pido solamente dos minutos.

**—PRESIDENTE**

Decretamos un breve receso

(RECESO)

Sí, señor Secretario. Para una cuestión de orden, le damos la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Señor Presidente, para que sea leída una propuesta que reposa en Secretaría.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta que reposa en Secretaría.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Jorge Hernán Rubio, Dorindo Cortez, proponen: Que el Punto 4 del Orden del día se denomine: Considerar la situación de la Defensoría del Pueblo.

**—PRESIDENTE**

En consideración la propuesta del Orden del día, con la modificación presentada. ¿Aprueba el pleno el Orden del día?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el Orden del día, con la modificación presentada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Proceda a leer el primer punto del Orden del día, Señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El primer punto del Orden del día: Consideración del Acta de la sesión del día miércoles 28 de junio de 2006.

**—PRESIDENTE**

Para una cuestión de orden, le concedo la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Señor Presidente, tenemos otra propuesta en la Secretaría, la cual le pedimos que sea sometida al pleno de la Asamblea Nacional.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta que reposa en Secretaría.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Jorge Hernán Rubio, Juan Manuel Peralta Ríos, proponen: Declárese el pleno en sesión permanente, hasta aprobar el Punto 6 del Orden del día de hoy, 29 de junio de 2006.

**—PRESIDENTE**

¿Quiere el pleno declararse en sesión permanente?

**—SECRETARIO GENERAL**

Sí desea el pleno que la sesión se declare permanente, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

En consideración el Acta de la sesión del día miércoles 28 de junio, que ha sido distribuida. Los que aprueban el Acta. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Juan Manuel Peralta.

**—H.D. JUAN MANUEL PERALTA**

Es para que se tome nota que en el día de ayer, 28 de junio, yo estuve laborando en el pleno, en la Comisión de Credenciales y en la Comisión de Presupuesto. Sin embargo, aparece mi nombre como que estuviera ausente; para que se haga la corrección.

**—PRESIDENTE**

Que Secretaría tome debida nota de la observación hecha por el colega diputado Peralta. Le concedemos la palabra al honorable diputado Vladimir Herrera.

**—H.D. VLADIMIR HERRERA**

También aparezco en licencia, cuando estaba en la Comisión de Presupuesto en el día de ayer; para que se corrija en el Acta.

**—PRESIDENTE**

Igualmente, señor Secretario, tómese debida nota a la observación del diputado Vladimir Herrera.

Sometemos a consideración el Acta del día miércoles 28. ¿Aprueba el pleno el Acta del día miércoles 28?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada el Acta de la sesión del día miércoles 28 de junio, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Siguiente punto del Orden del día, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día: Corresponde a la lectura de correspondencia.

**—PRESIDENTE**

Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la correspondencia.

**—SECRETARIO GENERAL**

**Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy jueves 29 de junio de 2006:**

Nota del H.D. Leandro Ávila, en la que informe que actuará en la sesión del día 29 de junio con el H.D. S. Norman Scott.

Nota de la H.D. Elizabeth de Quirós, en la que informe que actuará en las sesiones del 29 y 30 de junio con los H.D. S. Dr. Víctor Mateo y Santos Garrido.

Nota de la H.D. Susana Richa de Torrijos, en la que informa que actuará en la sesión del 29 de junio con el H.D. S. Adolfo Campos.

Nota del H.D. Rubén Darío Beitía, en la que informa que actuará en las sesiones del 29 y 30 de junio con el H.D. S. José Manuel Vega.

Nota del H.D. Elías Castillo, en la que informa que actuará en la sesión del 29 de junio con los H.D. S. Maruja Moreno y Jorge Dutary.

Nota del H.D. César Pardo, en la que informa que actuará en la sesión del 29 al 30 de junio con la H.D. S. Manuel Ng.

**—PRESIDENTE**

Concluida la lectura de correspondencia, señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del día.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del Orden del día es el punto 3: Periodo de Incidencias.

**—PRESIDENTE**

No teniendo oradores en lista en el periodo de incidencias, pasamos al siguiente punto, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día corresponde al Punto 4, que ha sido aprobado por el pleno para considerar la vacante de la situación del Defensor del Pueblo, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Para cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Señor Presidente, en la Secretaría reposa una propuesta de resolución, la cual nosotros le solicitamos, encarecidamente, que sea leída para su debida consideración.

**—PRESIDENTE**

Estamos en la discusión del Punto 4. Señor Secretario, proceda a la lectura del proyecto de resolución solicitado por el honorable diputado Dorindo Cortez, que corresponde a este punto del Orden del día.

**—SECRETARIO GENERAL**

**Resolución 53  
Del 29 de junio de 2006.**

**ASAMBLEA NACIONAL  
En uso de sus facultades constitucionales y legales**

**CONSIDERANDO:**

Que el ejercicio del cargo del Defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad, profesional o comercial, sea o no remunerada, tal y como lo indica el artículo 13 de la Ley 7 de 5 de febrero de 1997 "Por la cual se crea la Defensoría del Pueblo".

Que el Dr. Liborio García Correa fue nombrado Defensor del Pueblo mediante Decreto 1 de 23 de marzo de 2006.

Que el Dr. Liborio García Correa incurrió en situaciones de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, tal y como consta en las certificaciones emitidas por el Registro Público.

Que según el artículo 11-B de la Ley 7 de 5 de febrero de 1997, es causal de remoción del cargo de Defensor del Pueblo incurrir en cualquiera de las incompatibilidades previstas en la Ley.

Que de acuerdo el artículo 11-A de la Ley 7 de 5 de febrero de 1997, el Defensor del Pueblo podrá ser removido de su cargo por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea Nacional

#### **RESUELVE:**

1. Declarar que el Dr. Liborio García Correa ha incurrido en las incompatibilidades establecidas en el artículo 13 de la Ley 7 del 5 de febrero de 1997.
2. Remover al Dr. Liborio García Correa del cargo de Defensor del Pueblo.
3. Declarar vacante el cargo de titular de la Defensoría del Pueblo.
4. Llamar a la Adjunta del Defensor del Pueblo, para que asuma la función de Defensora del Pueblo, hasta tanto la Asamblea Nacional realice un nuevo nombramiento del titular de la Defensoría del Pueblo.
5. Informar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, para que inicie el procedimiento de selección de un nuevo titular de la Defensoría del Pueblo.

Fundamento de Derecho: Constitución Política de la República de Panamá, Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, Ley 7 de 5 de febrero de 1997.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de junio de 2006.

#### **—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

En consideración la resolución leída. Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado José Luis Varela.

#### **—H.D. JOSÉ LUIS VARELA**

Presidente, para solicitarle, respetuosamente, estamos en reunión de bancada, nos den copia para leerla bien, por favor.

#### **—PRESIDENTE**

Vamos a solicitarle a Secretaría que reproduzca la resolución a objeto de que sea distribuida a cada uno de los honorables colegas, y vamos a dar un receso para cumplir con esa solicitud.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Les solicitamos a los honorables colegas que ocupen sus respectivos puestos. Le doy la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez, para una cuestión de orden.

#### **—H.D. DORINDO CORTEZ**

Gracias, Presidente. Presidente, para solicitar que la Secretaría dé lectura a una propuesta de adición a la resolución que hemos presentado.

#### **—PRESIDENTE**

Señor Secretario, como quiera que la resolución correspondiente al punto 4 fue leída, dele lectura a la propuesta de modificación solicitada por el honorable diputado Dorindo Cortez y otros colegas.

#### **—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Elías Castillo, Jorge Hernán Rubio, Dorindo Cortez, Marylín Vallarino, Juvenal Martínez y Leopoldo Benedetti proponen: Modifíquese el numeral 5 de la parte resolutive del Proyecto de resolución en discusión, para que quede así: 5. Remitir a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional que se instale a

partir del 1 de septiembre copia de esta resolución para que inicie el procedimiento de selección del nuevo Defensor del Pueblo. Dicho procedimiento deberá concluir antes de agotarse la primera legislatura del periodo anual de sesiones 2006 - 2207.

Fin de la propuesta de modificación al numeral 5 presentado para la Resolución 53, honorable Presidente.

**—PRESIDENTE**

En consideración la resolución leída con la modificación presentada de un artículo nuevo número 5. Me pide la palabra, para una cuestión de orden, el diputado... Tiene la palabra el honorable diputado José Luis Varela.

**—H.D. JOSÉ LUIS VARELA**

Buenas tardes, estimados colegas, miembros de la prensa, especialmente al público y, por respeto, al público que nos está escuchando tanto en las graderías como por estos micrófonos.

Yo quiero dejar bien claro, señor Presidente, nuestra posición en la mañana de hoy cuando se leyó el orden del día. Nosotros hemos dicho, públicamente, como jefe de la bancada del Partido Panameñista, que el tema del Defensor del Pueblo debía venir a la Asamblea y ser resuelto lo antes posible, porque la Asamblea Nacional estaba en mora con la sociedad, y sabemos que la institución no está siendo o no ha podido ser manejada de mejor forma, hasta que esta Asamblea definiera el estatutos y la situación del Defensor del Pueblo, ya fuera para que se fuera o para que se mantuviera en su cargo, pero la Asamblea tenía que tomar esa decisión. Y, en ese caso, el día martes, en reunión de bancada ampliada, de directiva ampliada, autorizamos para que se incluyera en el orden del día el asunto del Defensor del Pueblo. Sin embargo, lo que apareció en el orden del día, como punto número 4, era la vacante del Defensor del Pueblo. Y para nosotros, no podíamos pasar por desapercibido que había una renuncia tácita por parte del Defensor del Pueblo, cuando aquí esta Asamblea nombró una comisión ad-hoc para que investigara y estudiara el caso del Defensor del Pueblo. Una comisión nombrada por miembros de todos los partidos políticos, que fue emitida a esta pleno y que en su parte final, esa resolución dice que tendrá que ser traída a votación por dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional. Entonces, estaba el dilema: Qué vamos a ver, si el Defensor del Pueblo renunció tácitamente porque aparece inscrito en algunas sociedades anónimas después de treinta días, tal y cual lo indica el artículo-creo que es el 11, de la Defensoría del Pueblo- esta Asamblea va a discutir la resolución o el informe de la comisión ad-hoc.

Y ese era un tema que nosotros teníamos que dejar en esta Asamblea bien claro, porque para mí, era inadmisibles que sin una prueba fehaciente, yo votara aquí el día de hoy diciendo: el Defensor del Pueblo renunció a su cargo; cuando él ha estado marcando su tarjeta, ha estado en su oficina, ha estado visitando las elecciones universitarias, las cárceles, ha estado recorriendo el país, y a mí no me consta que él ha renunciado. Yo no he visto las pruebas que tienen algunos miembros del PRD que dicen que él aparece como miembro de algunas sociedades anónimas, más cuando sabemos que en este país yo pongo hoy día a cualquier diputado en una sociedad anónima, y sin el permiso de ustedes, aparecen en el Registro Público que son parte de esa sociedad; cuando aquí todos saben que si una sociedad anónima debe la tasa única, tampoco puede ser inscrita en el Registro un rechazo, un retiro de él como miembro de la sociedad.

Igualmente, señor Presidente, el Defensor del Pueblo aduce, porque tampoco he visto las pruebas, que él, ante una notaría, con fecha previa a los treinta días que dice el artículo 11 ó 14, él había renunciado a dichas sociedades, pero que no lo había inscrito en el Registro Público como se debe hacer. Yo no he visto, como diputado, ni una de esas pruebas. Y yo no podía, señor Presidente, el día de hoy, venir a una votación y cortar la cabeza a un miembro que fue nombrado por cuarenta y ocho votos de esta Asamblea como Defensor del Pueblo, sin que aquí hubiera el más mínimo derecho de él a defenderse. Aquí leo un Acta, cuando estábamos en los cambios constitucionales, donde el diputado Jerry Wilson dice: "A veces oigo algunas críticas, cuando se habla del debido proceso, y el debido proceso y se arroja en el debido proceso. Es que esa es una piedra fundamental de la libertad del hombre. ¿Qué sería

de nosotros, qué sería del país, qué seríamos de los ciudadanos si pudiésemos ser juzgados por la Autoridad que le diese la gana y sin la existencia de ningún proceso?”. Y hoy día lo único que estamos pidiendo, como bancada, es que al señor Liborio García Correa se le dé la oportunidad de venir solamente treinta minutos aquí, a él o al abogado que él designe, para que cuando yo emita mi voto, porque sí siento que esta Asamblea tiene que tomar esta decisión hoy, antes de las doce de la noche, cuando yo emita mi voto, yo lo emita con la debida responsabilidad de saber si él renunció o no renunció y si él, de una u otra forma, infringió la ley o no. Yo tengo que ser bien franco, porque aquí se han dicho muchas cosas. Y a las señoras que están aquí atrás hoy les dijeron: la bancada de oposición les pide que se reiteren. Eso es totalmente falso y se lo digo a las señoras que están aquí atrás: no hemos pedido que nadie se retire de la votación y estamos dispuestos a votar levantando la mano, para saber cómo votan y que quede en el Acta cómo votamos. Pero estamos pidiendo que se les dé esas garantías al Defensor del Pueblo, de que nos explique su posición en cuanto a la resolución que se ha hecho.

Señor Presidente, la Defensoría del Pueblo es una institución nueva, tiene escasamente diez años. Yo he participado en dos elecciones del Defensor del Pueblo, y a mí me tocó en la Defensoría del Pueblo anterior, ver cómo, cuando pasamos la ley fiscal, el Defensor Tejada vino y fue el mayor opositor a una reforma fiscal que le sacaba al pueblo panameño treinta y ocho millones de dólares, e hizo manifestaciones y nos trajo personas a la Comisión de Hacienda, que actuaba como Presidente. Y en este gobierno, cuando pasamos una reforma fiscal de doscientos millones, ese Defensor del Pueblo se quedó callado. Entonces, esa Defensoría no ha sido imparcial; no ha sido una Defensoría que yo pueda decir fue imparcial ante todos los panameños, porque, en ese caso, mío personal, vi cómo fue, de una u otra forma, injusto e imparcial como Defensor del Pueblo. Y yo sí quiero en la Defensoría del Pueblo una persona que tenga la autoridad moral para poder hacer las sanciones que la ley le emana. Y soy consciente que la situación del Defensor del Pueblo actual no permite que él lo pueda hacer, pero lo único que le pido es que hagamos un proceso justo y le demos, por lo menos, treinta minutos para que él o su abogado participe.

Por eso, señor Presidente, presentamos una moción de cortesía de sala.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, ¿existe una solicitud? De ser así, si reposa en mesa, sírvase darle lectura.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Aris De Icaza, Carlos Afú Decerega, Argentina Arias, Alberto Barranco, Pacífico Escalona, Vladimir Herrera y Marcelino Mudarra proponen: Concédase cortesía de sala al Defensor del Pueblo o a las personas que él designe en su defensa, para que expongan ante el pleno de la Asamblea Nacional, por un máximo de treinta minutos, su posición sobre la resolución presentada.

**—PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la solicitud de cortesía de sala, que se sirvan levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Honorable Presidente, setenta y tres (73) honorables diputados respondieron al llamado de la votación. Veinticinco (25) votaron a favor, cuarenta y cinco (45) votaron en contra de la cortesía de sala y tres (3) se abstuvieron. Ha sido rechazada la solicitud de cortesía de sala, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Habiéndose leído la resolución y la modificación, la sometemos a discusión. Me solicita la palabra el honorable diputado Dorindo Cortez.

**—H.D. DORINDO CORTEZ**

Antes de presentar una sustentación de la resolución, nosotros habíamos presentado una propuesta de adición. ¿Ya fue leída y aprobada? ¿Leída? Al final, me permite, entonces, señor

Presidente, presentar algunas consideraciones a la resolución que hemos presentado a los distinguidos miembros de esta Asamblea Nacional.

En primer lugar, señor Presidente, señores de los medios de comunicación, personas que nos acompañen en este recinto, que es el recinto democrático de este país, lo primero que nosotros queremos observar, señor Presidente, es que este escenario que se ha dado en nuestro país ha permitido certificar que este Defensor del Pueblo, y hablo de la institución como tal, es una institución importante para este país. Es una institución importante para las mujeres y hombres a quienes en determinadas coyunturas de su vida le violentan sus derechos, le violentan el derecho a la vida, le violentan los derechos humanos, y por eso, fue aprobada en esta misma Asamblea Nacional, por allá por los años de 1997, una ley que daba inicio a esta importante institución en nuestro país, en nuestra Nación.

Por eso es, quizás, muy importante la discusión que se ha dado en los medios de comunicación en la televisión, entre los panameños y panameñas sobre la Defensoría del Pueblo. Pero nosotros queremos decir, señor Presidente y distinguidos diputados y diputadas, que la Asamblea Nacional ha sabido comprender el momento, no ha sido un problema de mora de esta institución llamada Asamblea Nacional, sino que ha sido más bien la capacidad de esta Asamblea y de sus diputados y diputadas de actuar con responsabilidad, de no actuar con presiones, sino que fundamentarse esencialmente en las leyes que aprueba esta misma Asamblea Nacional. Y por eso tenemos que decirle al país, tenemos que decirle a los medios de comunicación y tenemos que decirlo nosotros mismos que hemos actuado por el concepto que exige y que es precisamente la Ley 7 aprobada por este mismo organismo hacen algunos años. No ha sido la presión, distinguidos colegas, sino que ha sido la pausa necesaria, hemos actuado sin prisa, pero sin pausa para atender este problema que todos conocemos en su momento justo.

Hemos tenido, distinguidos diputados, una acción de carácter institucional y por eso se presenta en la tarde de hoy esta resolución a la cual nosotros solicitamos a cada uno de ustedes la debida consideración y la aprobación. Y, ¿en qué se fundamenta esta resolución, colegas? Queremos hacer unas explicaciones por qué esta resolución presentada en la tarde de hoy, que es una resolución no de carácter personal, no es una resolución dirigida a una persona y su nombre, es una resolución seria, institucional, que recoge esta pequeña historia cotidiana, que hemos vivido en esos últimos meses. Y esta resolución está fundamentada, precisamente, en lo que mandata la misma ley de la Defensoría de Pueblo. La resolución está diciendo, distinguidos colegas, que debemos proceder a producir la remoción del actual Defensor del Pueblo, y se fundamenta esta resolución, en primer lugar, en el artículo 13 de la ley. Me permito leer ese artículo distinguidos diputados para que quede claro a la faz del país el fundamento legal de lo que está haciendo la Asamblea Nacional en la tarde de hoy. Ese artículo 13 establece literalmente lo siguiente: "El ejercicio del cargo de Defensor o Defensora del pueblo es incompatible", y subrayo ese concepto con la afiliación partidista y con el desempeño de cualquier otra actividad político partidista, profesional o comercial, ya sea remunerada o no remunerada, salvo aquellas estrictamente personales o que sean de parte del desarrollo de las funciones de la Defensoría.

Es importante, distinguidos colegas, que tengamos claro que el legislador en ese momento estableció concepto de incompatibilidad a quien va a desempeñar ese importante puesto, porque no debe haber conflictos de intereses, estimados colegas, porque esa es una autoridad esencial en la defensa de los derechos de los panameños y el legislador en ese momento dijo que hay determinadas incompatibilidades de la naturaleza que aparecen en ese artículo 13. Pero no solamente eso, diputados y diputadas, el artículo 14 de la ley también, cuando lo leemos, queda claramente explicada la razón que nosotros debemos tomar en la tarde de hoy y ese artículo 14 dice lo siguiente: "A los treinta días de su nombramiento, el titular de la Defensoría del Pueblo tendrá que haber cesado en toda situación". Quisiera subrayarle, a ustedes colegas, la palabra en toda situación de incompatibilidad, presumiéndose, en caso contrario, que renuncia tácitamente al cargo. Esto está establecido en la ley que justifica la existencia de esta institución. Este artículo, estimados colegas, establece un mandato concreto sobre la naturaleza como debe funcionar el Defensor del Pueblo.

La pregunta que debemos hacernos es si hay violación o no de parte del actual Defensor del Pueblo de estas dos normativas que nosotros hemos leído, porque quiero decirles que no estamos hablando de renunciaciones tácitas en este momento, estamos fundamentando esta resolución en el artículo 11-b de la misma ley fundamentalmente el literal 3 del artículo 11-b, que literalmente dice lo siguiente: “Son causales de suspensión o remoción del cargo del Defensor del Pueblo o Defensora del Pueblo las siguientes...” Es decir, las causales que obligan a esta Asamblea a producir una renuncia del Defensor, no importa el nombre que tenga, del Defensor del Pueblo de los panameños y de las panameñas. Y el literal tercero establece claramente lo siguiente: “incurrimento en cualquiera de las incompatibilidades prevista en la presente ley”. Y ya ustedes han escuchado que en los artículos 13 y 14 se establecen cuáles son las incompatibilidades que tendría el Defensor que al no atenderlas se produce la remoción de parte de la Asamblea Nacional.

Todavía queda para demostrar si en efecto hay o no violación. Y quisiera presentarles a ustedes las pruebas que ha recibido la Asamblea Nacional en donde, en efecto, se demuestra en los tres artículos que hemos leído que el Defensor del Pueblo designado por esta Asamblea Nacional incurrió en el incumplimiento de estos artículos al no separarse de cargos que desempeñaba en determinadas organizaciones, digamos, profesionales. Nosotros tenemos aquí las copias correspondientes de las cuales el Defensor del Pueblo no produjo en los treinta días que establece la ley, el artículo 14, la renuncia en esas organizaciones. Aquí, por ejemplo, tengo las certificaciones del Registro Público. En una de ellas, por ejemplo, se establece claramente que se certifica que la sociedad Compañía Universal Moderna, inscrita en el registro tal, está integrada por los siguientes directores y, entre ellos, en el número dos se cita a Liborio García Correa. Si pudiera leer cada una de estas, señores diputados, pero prefiero leer la última que hemos recibido de fecha reciente, es decir, que tiene la fecha del 29, es decir, que a la fecha de hoy no se ha producido la renuncia, precisamente, de esta organización también y que establece razón, documento oficial, donde se contacta que la persona que citamos es representante, es dignatario de la sociedad civiles García Araúz – García Correa – García Correa.

De manera, señores diputados, que nosotros, para terminar, no estamos hablando de una renuncia tácita, estamos hablando de una obligación que corresponde a esta Asamblea Nacional en razón de la violación del principal instrumento con el cual se escoge al Defensor del Pueblo. El problema está, compañeros, en que esta Ley, así como orienta el proceso de selección, así mismo también orienta un proceso cuando debemos producir la remoción, y es lo que establecen los artículos que nosotros hemos demostrado en la tarde de hoy.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Tiene la palabra el diputado Vladimir Herrera.

**—H.D. VLADIMIR HERRERA**

Cuando nosotros tomamos la decisión de incorporarnos a este colectivo, lo hicimos con el ánimo de que las leyes de la República se respetaran. En el caso de la Defensoría del Pueblo, existe un título constitucional claramente establecido donde habla, en el artículo 129, que la Defensoría del Pueblo actuará bajo la dirección y responsabilidad del Defensor del Pueblo, quien será nombrado por el Órgano Legislativo para un periodo de cinco años, dentro del cual no podrá ser suspendido y removido sino por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea Nacional en virtud de causa definida previamente por la ley”.

Estamos ante una decisión histórica. A nuestra manera de ver, el diputado Varela presentó una resolución importante que nos iba a garantizar que se siguiera el debido proceso en la decisión que se va a tomar. A nosotros no nos parece correcto que no se le dé la oportunidad al Defensor o al que él designe, independientemente de cuál sea la posición que tiene cada cual de defenderse. Y, en segundo lugar, la Constitución es clara cuando mandata que tiene que haber dos tercios de los votos.

Por otro lado, aquí se estableció un procedimiento para el nombramiento del Defensor, que fue el voto secreto. Sin embargo, a estas alturas no tenemos claros qué procedimientos se van a seguir en la votación, ni nos hemos puesto de acuerdo con relación a eso.

A mí me parece, primero, que si vamos a porrear la mesa no es lo correcto. Aquí cada cual o tiene que mostrarse, efectivamente, que existen los dos tercios, porque, además, esto es algo que ya estamos advertidos que va a ir a la Corte Suprema de Justicia. Por esa razón, y atendiendo al mandato constitucional que nosotros hemos recibido como diputado de la República e interpretando las disposiciones legales que hemos leído, que nosotros en este proceso nos vamos a abstener de votar y esa es la conducta que nos parece correcta, porque ni siquiera están todos los elementos del caso. Hay algunas cosas que se señalaron, no conocemos la renuncia, no conocemos las sociedades. O sea, hay una serie de elementos que nos indican que aquí no están todas las cartas, como para tomar una decisión de esta envergadura.

Por otro lado, la pregunta es buena, ¿se va el Defensor del Pueblo? Se acaba de adjuntar algo que consideramos que va en buen sentido de escoger el nuevo Defensor, porque ese es el mandato que tiene esta Asamblea de escoger a ese Defensor. Pero me parece que no tiene sentido tomar una decisión cuando ni siquiera estamos claros en qué es lo que va a seguir y no se le ha dado la oportunidad a la persona que se está aquí, pues, revisando su condición, ni siquiera de hablar.

Así es que, señor Presidente, quiero dejar sentada mi posición con respecto al voto de abstención y que, definitivamente, para a mi manera de ver esto tiene que haber dos tercios de los votos para poder remover al Defensor del Pueblo.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Honorable diputado Vladimir Herrera, con su intervención concluye la lista de oradores. Ocupen sus puestos, colegas, vamos al proceso de votación. ¿Aprueba la Asamblea la resolución leída con la modificación?

**—LIC. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Ha sido aprobada la resolución 53.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, indique cuántos diputados han estado presentes a la hora de la votación.

**—SECRETARIO GENERAL**

Setenta y seis honorables diputados, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 5, del orden del día: Tercer debate del Proyecto de Ley Segundo debate al Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el informe de comisión.

**—SECRETARIO GENERAL**

Informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo relativo al Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público y de interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Jorge Hernán Rubio.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO**

Es para presentar un proyecto de ley, de conformidad con lo que establece el artículo 77 del Reglamento Orgánico de la Asamblea Nacional, un Proyecto de Ley, "Que adiciona artículos al Decreto Ley 2 de 10 de febrero de 1998 y dicta normas sobre el ingreso de personas a los Casinos Completos", a efecto de que se le den los trámites de rigor.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, envíe a un ujier a retirar el proyecto para que a través de la Secretaría se le dé el trámite correspondiente. Señor Secretario, continúe con la lectura del informe de comisión.

**—SECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo relativo al Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea el proyecto, pero antes le concedemos la palabra el diputado Milciades Concepción.

**—H.D. MILCIADES CONCEPCIÓN**

En esta oportunidad, la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo quiere presentar ante este pleno un proyecto de Ley, "Que dicta normas sobre uso, recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los aceites usados y sus envases en el territorio nacional". Con este proyecto de ley queremos normar y prevenir la contaminación que existe en nuestro país de nuestra red hídrica, de nuestros mares producto de los aceites usados que tiran los talleres, las fabricas a nuestros ríos y a nuestros océanos. Hay una serie de contaminación a lo largo de nuestro país, por estos derivados de hidrocarburos. Así es que queremos entregarle este proyecto de ley a nombre de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo.

Adicional, también queríamos entregarle a este pleno el Proyecto de Ley 203, "Que crea la Orden de Reconocimiento Sobralia Kruskayae al mérito sobresaliente en la defensa del medio ambiente de la República de Panamá, el cual fue aprobado en primer debate, por la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo. Esta es una propuesta del Órgano Ejecutivo, la cual quiere hacerle reconocimiento a una funcionaria de la ANAM que falleció hace algunos meses, muy distinguida, muy preocupada por los problemas ambientales en Panamá y a su vez, pues, se quiere distinguir con esta orden a las personas o grupos de nuestro país que hagan aportes cada año, que sobresalgan en la protección del ambiente.

Así es que vamos a entregarle este proyecto de ley para que un ujier se acerque. Adicional, queríamos que a través de la Secretaría se lea una propuesta de alteración del orden del día.

**—PRESIDENTE**

Honorable colega, primero que un ujier reciba los proyectos y se le dé el trámite correspondiente y segundo, honorable colega diputado Milciades Concepción. Sucede que estamos en sesión permanente para fines específicos, de manera que lo invito a que su solicitud la formule mañana para considerarse en la sesión ordinaria, toda vez que estamos en sesión permanente para dos temas. Les quiero indicar a los honorables colegas que estamos en un tercer debate, que se le está dando lectura y, luego viene un proyecto corto, pero que corresponde a la Asamblea Nacional, en relación con la acuñación de una moneda conmemorativa al centenario.

Señor Secretario, lea el proyecto.

**—SECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Carlos Alvarado.

**—H.D. CARLOS ALVARADO**

Señor Presidente, es para que someta a la consideración una cortesía de sala para el ingeniero Armuelles y el equipo de Economía y Finanzas para tratar el tema que vamos a desarrollar con el proyecto que está leyendo el Secretario.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea la cortesía de sala.

**—LICDO. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Pedro Miguel González, Rubén de León y Carlos Alvarado proponen: Concédase cortesía de sala a las siguientes personas, para participar en el tercer debate del Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones": doctor Rolando Armuelles, coordinador técnico de Programa Nacional de Administración de Tierras del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciado Santander Tristán Donoso, asesor; ingeniero Aurelio Fernández, gerente de Regulación de Tierras; licenciada Gloriela Rudas, especialista en Monitoreo y Evaluación .

**—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

¿Aprueba el pleno la cortesía de sala leída?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la cortesía de sala solicitada.

**—PRESIDENTE**

Que personal de protocolo se sirva acompañar a los funcionarios para su ingreso al recinto, y continúe usted, señor Secretario, con la lectura del proyecto.

**—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones" en tercer debate.

**—LICDO. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 220, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones", en tercer debate.

**—PRESIDENTE**

Concluida la lectura, abrimos la discusión en tercer debate del proyecto para referirse a las conveniencias e inconveniencias, hasta por un término de 10 minutos.

Le concedemos la palabra al doctor Carlos Alvarado.

**—H. D. CARLOS ALVARADO**

Señor Presidente, compañeros diputados, en realidad es un proyecto muy importante y conveniente. Desde hace uno meses atrás cuando la Comisión de Hacienda se vio abocada a discutir el tema de las tierras insulares y de las tierras de las costas, descubrimos una realidad, que este país, a pesar de contar con tecnología avanzada en la medición de las tierras, nos dimos cuenta desde aquel entonces que más del 70% de las tierras de este país no han sido tituladas. Si bien es cierto, algunos gobiernos, desde 1999 han hecho un esfuerzo para hacer titulaciones masivas, como nos explicaba el señor director Armuelles en la Comisión, y se ha avanzado, pero el problema más grave que aunque se ha encontrado a la Dirección, es que a pesar de tener aproximadamente 35 mil expedientes, la mayor parte de aquellos propietarios de estas tierras no culmina en este proceso de titulación.

Este proyecto es de extraordinaria importancia porque creemos que a pesar de que contamos con tecnología es un porcentaje muy alto de las tierras del país que no tienen título. Y lo que quiere este proyecto es facilitar de una manera más simple, más sencilla, la titulación, incluso,

la titulación de oficio, tal como lo leyera en algunos de sus articulados y se va a permitir hacerlo, aún sin la solicitud del probable propietario, pero manteniéndolo con una marginal para que por lo menos cubra los gastos y ha hecho el Estado hasta que él pueda pagar todos los gastos del Estado o del municipio.

Creemos sinceramente que este es un gran avance y una vez aprobada la ley se complementa mediante la reglamentación. Podemos, entonces, estimular un poco más a que se pueda dotar a los municipios de más ejidos y aún facilitar más en sus respectivos municipios las titulaciones de tierras, y también a la propia reforma agraria o el MIDA y el Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas. Es interesante que de una vez se piensa que es muy fácil titular, pero como lo dijera el propio director Colamarco en aquel entonces, a veces un título, pasan más de tres, cuatro, cinco años y no hay manera de que se pueda obtener un título, por la gran cantidad de pasos que tengo entendido, como dijo el ingeniero Armuelles, creo que son 27 pasos en las zonas rurales y casi 60 en las zonas urbanas.

Creemos, colegas, que este proyecto va a llenar un gran vacío, que ese esfuerzo que hace el gobierno nacional, que tengo entendido que es de más de cien millones de balboas, que llevamos gastados, tiene que llegar a un proceso que culmine, por el objetivo fundamental para el cual se creó, que es la titulación de las tierras. ¿De qué nos sirve haber hecho semejante esfuerzo que el gobierno nacional está haciendo para que no se culmine dicho proceso? Entonces, creemos que con la forma como está concebido el proyecto sí va a estimular la regulación de las tierras y la titulación.

Nosotros comprendimos este grave problema, porque en la realidad tenemos una gran invasión de empresarios extranjeros y algunos nacionales que han empezado a comprar predios a lo largo y ancho en el país, sobre todo en las áreas, por ejemplo, del oriente Chiricano, en las áreas del sur de Veraguas, en las áreas en algunas partes de la provincia de Los Santos, y creemos que este fenómeno, aunado al auge turístico que se está dando en este momento en el país, va a estimular a que los propietarios traten de titular y esta es la manera como el gobierno nacional se adelanta a esta situación que ya se está dando en lugares como Boquete, donde el boom de la venta de las tierras es muy alto.

Creemos que es una buena iniciativa y que yo les pediría a todos estimados colegas que la aprobemos y esperamos que cuando se reglamente esta ley, se termine complementando y que pronto el gobierno nacional presente, tal como lo prometió el doctor Colamarco cuando aprobamos las leyes insulares, presente el Instituto de Tierras, que vendría a complementar todo el esfuerzo que se hace para facilitar la titulación y la regulación de las tierras en el país.

**—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Tiene la palabra el honorable diputado Leandro Ávila.

**—H. D. LEANDRO ÁVILA**

Quería referirme, de manera muy breve, a este proyecto de ley por el cual se pretende con esta acción de gobierno, ampliar la posibilidad de que miles de panameños puedan registrar sus tierras a sus nombres. Y quiero específicamente referirme al caso del distrito de San Miguelito, distrito que representamos aquí en esta Asamblea y que durante campaña uno de los problemas mayoritarios que se tienen el distrito de San Miguelito, es la falta de la titulación de las tierras. Familias que tienen veinte, veinticinco años de residir en las casas que poco a poco fueron construyendo, algunas ahora han quedado muy bonitas, pero el gran problema es que los ciudadanos de San Miguelito no son dueños del esfuerzos que han hecho porque si las tierras no están a su nombre no importan que hayan construidos, ellos no son los legítimos propietarios. En ese sentido, no podíamos guardar silencio hoy, en darle nuestra complacencia a este proyecto de ley que en el día le estamos dando tercer debate, porque miles de familias en el distrito de San Miguelito con este proyecto de ley van a poder titular sus tierras. Ojalá la comisión que tiene que ver con este tema de la regulación de las zonas y la titulación en la reglamentación no deje por fuera a este distrito tan importante como lo es el distrito de San Miguelito, pero que me decían muchas familias cuando recorriamos San Miguelito en materia de las tierras, es que el no tener sus tierras tituladas, el no tener un documento que oficializara que ellos son los legítimos propietarios, impedían que estas familias pudiesen contratar créditos con bancos privados para efecto de mejorar la vivienda. Esta ley no se puede ver tan

simple como decir que el Gobierno Nacional ahora pretende entregar miles y miles de títulos. Esta ley tiene repercusiones económicas favorables para la economía del país porque cada panameño que por quince, veinte, veinticinco años ha estado residiendo en una tierra, pero que no tiene la documentación que lo acredite a partir de este momento y de la implementación de este programa y una vez se le den su título, va a ser un panameño que va a poder contratar con la banca privada y eso mueve la economía del país.

Entonces, yo quiero felicitar a la Asamblea Nacional, felicitar la iniciativa del Órgano Ejecutivo y de las personas que saben sobre este tema, porque estoy seguro de que miles de ciudadanos, por lo menos en el distrito de San Miguelito, que yo represento, van a estar a la expectativa de que esta ley y su reglamentación se puedan implementar lo más rápido posible para que los panameños a una brevedad puedan ser los legítimos propietarios de la tierra que por más de veinte y veinticinco años han estado ocupando, pero bien decía mi colega Elizabeth de Quirós, en el día de ayer, ojalá los municipios no se les prenda ese vicio de la avaricia y que le reconozcan a la gente las tierras al precio real del momento de que las personas las ocuparon y no vengamos ahora a querer hacer un valor catastral que hará imposible que la gente que ha vivido ahí por quince, veinte años, veinticinco, ahora no pueda comprar o legalizar las tierras de las cuales son los legítimos dueños.

Así que nosotros le damos nuestro voto con suma complacencia a este proyecto de ley, que vuelvo y reitero, va a beneficiar a miles de panameños, pero este problema lo vivo yo en carne propia en el distrito de San Miguelito y sé que muchos panameños se sienten satisfechos con este tipo de ley.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Enrique Castillo.

**—H.D. ENRIQUE CASTILLO**

Hemos querido hacer uso de la palabra en la tarde de hoy, porque consideramos que este tercer debate en la cual vamos a dar la conveniencia o inconveniencia de este proyecto de ley, creemos que es uno de los pocos proyectos que han llegado a esta Asamblea que tienen un alto contenido social, porque se le va a hacer justicia a un gran número de panameños de escasos recursos que, con la tecnología moderna que nos hablaba ayer el doctor Armuelles, podrán paulatinamente ir definiendo sus posesiones a lo largo y ancho del país. Creemos que es conveniente, porque en el día de hoy, en el editorial de un diario de la localidad, que muchas veces no compartimos su línea editorial, pero que en el día de hoy resume la conveniencia, aparte de todas las expresiones que se han dicho en el segundo debate y en las intervenciones que han tenido los colegas a lo largo de toda esta discusión.

Me permito brevemente leer, muy rápidamente, algunas exposiciones en la cual recoge el sentir de lo que hoy se va a convertir en ley de la República, en parte dice así el editorial “hoy por hoy” del diario “La Prensa”: La tierra en Panamá es una propiedad privada sin título de propiedad. Esa extra legalidad deja en indefensión a los propietarios generando agrias disputas, provoca el juego de la apropiación de los derechos posesorios y deja fuera del sistema y de la vigilancia del Estado miles de predios y de hectáreas”.

Por esta razón, es importante el proyecto que se discute en la Asamblea Nacional, y con el que se pretende agilizar esos engorrosos trámites de titulación que hacen desistir a más de un propietario que pretende registrar sus tierras. Es eso lo que persigue este proyecto de ley, y es conveniente para el país, como ya se ha señalado, para que todos los panameños podamos ir regularizando y legalizando las propiedades en nuestro territorio nacional. Les pedimos, colegas, un voto favorable por todas las expresiones que ya han mencionado los colegas que han antecedido la palabra y que, como señalé, pretende cumplir un anhelo de muchos pequeños propietarios que tienen derechos posesorios y que por múltiples razones han desistido de continuar por lo demorado de los trámites.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Le corresponde el uso de la palabra, a la honorable diputada Elizabeth de Quirós.

—**H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Dios nos siga bendiciendo a este Parlamento, a los diputados y diputadas de las diferentes bancadas, medios de comunicación, para que día a día comencemos a darle otro panorama a nuestro país, como ha sido también en el día de hoy, que hemos tenido un día muy fuerte, pero, ojalá, que el pueblo panameño así también lo valore.

En el día de hoy, yo quiero referirme a la conveniencia del Proyecto de Ley 220, que lo encuentro un proyecto conveniente, con algunas inquietudes que dije en el segundo debate. Y yo creo que en este Parlamento venimos a debatir y a hablar y debemos dejar también plasmadas aquí nuestras inquietudes, y lo hacemos con el debido respeto para cuando sé de la reglamentación, todas estas inquietudes se recojan y podamos hacer una buena reglamentación, porque a veces la reglamentación, es la que de verdad les pone el punto a las leyes de las leyes. Entonces, en lo que hemos conversado con todos los funcionarios que trabajan en la dirección del Programa Nacional de Titulación nos da la confianza de que va a ver una regulación justa, en el caso de los municipios, que no se abuse de la gente humilde y que en un momento dado esa tierra sea dada con un precio, porque también el panameño y la panameña tendrán que comprender que a lo mejor hasta para el trámite de esa titulación, algunos pueden tener algún pequeño gasto porque esto no lo estamos viendo aquí en la reglamentación, pero lo que sí sabemos que es un clamor a gritos de este pueblo panameño, de los campesinos, de todas esas mujeres y hombres que viven en la cuenca, en las riberas del Canal que venían a gritos, no solamente a decir que se derogar, la Ley 44, de que no existieran más embalses, sino que se les diera la titulación.

Yo felicito al gobierno del señor Presidente Martín Torrijos, porque hemos visto a lo largo del país dando titulación en áreas indígenas. También el compromiso de la titulación, que hay unas que están en proceso, de todas estas tierras que estamos hablando de Río Indio, de Salamanca, de todas las riberas del Canal Y a todos los campesinos que por más de 60 años han trabajado su tierra, y que en un momento dado van a tener esa titulación y pudieran obtener, no solamente préstamos con la banca privada, sino préstamos con el BDA, porque les da una seguridad, pero también les digo a ese campesino y campesina que tenemos que ser inteligentes y pequeños empresarios.

Nosotros vivimos en un flujo, cuando tú tienes que extenderte, porque tienes que implementar nuevas tecnología en tu finca, tú debes utilizar, cuando tenga la titulación para algunos préstamos, de mejorar, pero de mejorar que tú recuperes esta inversión y puedas pagar ese préstamo para que no pierdas tu tierra, porque también hemos visto con experiencia cómo muchos humildes campesinos pierden sus propiedades y no solamente en los bancos privados ni con BDA, sino también con las financieras que ustedes saben que a veces hasta hipotecan.

Entonces, tenemos aquí no solamente que aplaudir el programa masivo de regulación y de titulación, sino un programa de concienciar a todos los que van a tener ese título y lo hablo en mi circuito 8-10. En mi circuito 8-10, la mayoría de las casas no tienen tanques sépticos, tienen problemas de salud. Una de las formas de tener también cuando tengan su título de propiedad es que ellos también puedan pedir préstamos, ¿porqué no?, lo que antes existía, ese préstamo de mejoramiento de viviendas, por no llamarle PARVIS, porque a veces nos da malos sabores, pero un mejoramiento de sus condiciones para vivir mejor, para que sus hijos vivan mejor.

Yo creo en este proyecto. Lo único es que ayer decía ojo con la reglamentación y yo sé que mi llanto ha sido escuchado y también ha sido escrito para cuando venga la reglamentación y de igual manera voy a darle seguimiento y voy a estar cerca del ingeniero Armuelles, porque lo que yo no puedo permitir es tener doble discurso, venir de estratos humildes y aprobar leyes que un momento dado una reglamentación no pueda fallar el buen espíritu de la ley y del gobierno panameño de que todos los panameños y panameñas, porque no solamente los humildes, la gente que tiene sus tierras, que son empresarios, tienen derecho a que se les respete, y tienen derecho a arreglar su titulación y que no exista invasiones también, porque yo creo en el respeto de cada quien, mi derecho termina cuando empieza el del otro ciudadano panameño o ciudadana y yo creo en eso. Pero también estoy aquí como vocera de un circuito muy humilde. Y causalmente uno de los circuitos que estoy segura que tenemos un porcentaje de un 70% que nuestra gente no tiene la titulación.

Entonces, sí nos tiene que preocupar, pero nosotros tenemos la seguridad de que el espíritu de esta ley de interés social, así mismo, va a terminar plasmado en la reglamentación y que tiene que existir una reglamentación en el aspecto municipal, porque hay tierras que fueron ya dadas con título de posesión por la Reforma Agraria de Chepo. En mi corregimiento de la 24, de Pacora, de Tocumen y de Las Mañanitas, y que en un momento dado esas tierras ahora parezcan que son del municipio y le quieran vender la tierra, no tierra de tenencia de 60 años, sino a valor catastral actual.

Entonces, eso es lo que queremos dejar claro. Los felicitamos, sé que no es fácil, ustedes también han hablado de que hay varias etapas. Esta es la primera etapa que va a iniciar en el aspecto rural, que es donde menos problemas hay. Aquí hay muchos diputados y diputadas que son del interior de la república, donde la mayoría no tienen problema, porque sus tierras son tierras patrimoniales del Estado.

Entonces, las condiciones van a ser diferentes, pero todavía hay lugares como Bocas del Toro, como Chiriquí, igual que los otros circuitos, San Miguelito y el 8-10, imagínense los terrenos ahora catastrales, el valor actuarial ahora de las tierras de Chiriquí y de Bocas del Toro cuando son lugares turísticos, como lo quisieran vender los municipios, entonces tiene que existir una reglamentación para que no se dé el abuso.

Pero este proyecto es conveniente. Les solicitamos a todos los compañeros que le den el voto favorable. Nuestros campesinos van a ver su sueño de muchos años al fin cumplido de tener un título de propiedad y así mismo mucho a nivel nacional. Así es que no tengo más nada que decir. Estoy de acuerdo con el proyecto, lo único que espero justicia en la reglamentación.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Denis Arce Morales.

**—H. D. DENIS ARCE MORALES**

Yo voy a ser muy brevísimo en esta intervención, honorables colegas. Como chiricano, me siento muy orgulloso de presentar aquí, también nuestra posición con relación al interés social de las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones.

Mi orgullo también radica en que el esfuerzo del Presidente de la República, como parte del Ejecutivo, igualmente el Ministro del MEF, Carlos Vallarino, han hecho posible la ejecución de un revolucionario que desde el 2003, ha debido hacerse un ejercicio en forma permanente en nuestro país. Y en eso también Felipo que recae en la figura de un chiricano como es el doctor Rolando Armuelles de gran significado para nosotros, que él tenga realmente la oportunidad de que cientos de miles de personas de este país, tenga felicidad, esto es una lotería, dice la gente que la lotería no solamente se gana con los números, se gana también con estas relaciones sociales que un Ejecutivo responsable ha hecho valer y en la que nosotros nos sentimos realmente, verdaderamente, complacido.

Solamente el hecho para que los honorables colegas sepan, porque he alzado mi voz aquí, que en la ciudad de David que una de las ciudades más grande de este país en los sectores de Pedregal, de la Lomas y en la misma capital hay mucho más de dos mil familias que adquirieron tierras compradas y que aún no se le han titulado, porque ha sido compromiso del gobierno nacional pagar esas tierras y no han sido tituladas, porque los dueños no han querido, ni han podido titularlas.

Estas situaciones realmente son embarazosas. La tierra en donde uno vive es lo máspreciado y esto que va a llegar no solamente a estos sectores, sino a los sectores marginados de los pueblos realmente es el mejor regalo que un gobierno nacional empapado en lo que significa la necesidad vital de lo que es la vivienda y el desarrollo de una familia como la del pueblo panameño encuentre está realmente elocuente manifestación, yo dijera revolucionaria y agresiva.

Deseo mucha suerte y hay un artículo que a pesar de que se leyó ya yo le puedo hacer referencia, me parece que es el más importante las instituciones y dependencias

gubernamentales, autónomas y semi autónomas relacionadas directo o indirectamente con los procesos de catastro, regularización y titulación masiva de tierra deberán tomar las medidas necesarias, para facilitar y simplificar la ejecución de los programas y proyectos de regularización masiva de tierras que adelanta el Estado. Yo siento que si este artículo se complementa con la intención del proyecto del Ejecutivo, entonces, hemos logrado un trabajo extraordinario y quiero felicitarlo a usted doctor y a su equipo por lo que corresponde a las responsabilidades de ustedes.

Yo le deseo suerte y espero que tengamos felices relaciones con el hecho de llevarle a mucha gente este proceso de un gobierno responsable como lo es el del Presidente Martín Torrijos.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Horacio Rodríguez.

**—H.D. HORACIO RODRÍGUEZ**

Quiero referirme a este proyecto y quiero expresarle desde el principio que estoy completamente de acuerdo y creo que es tremendamente conveniente mismo. Y puedo decirles que puedo ver con mucha claridad el adelanto que tiene dicho proyecto, para el ordenamiento territorial de nuestro país en uno de los aspectos más sensible que es la adecuada titulación de lo que es el recurso vital para el hombre que es la tierra. Y es que, definitivamente, observamos que dentro de la política de desarrollo socioeconómico de nuestro país se da otro paso adelante para llevar a lo largo y ancho de nuestro país ese desarrollo socioeconómico. Y uno de los aspectos fundamentales que se debe llevar a cabo es este trabajo.

Y le puedo decir, con mucho conocimiento de causa y experiencia, lo que gracias a Dios tuve la oportunidad a través del gobierno del Partido Revolucionario Democrático en 1985 estaba a cargo de la Reforma Agraria Nacional en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y desde esa época uno de los aspectos trascendentales era lograr hacer una verdadera Reforma Agraria Integral. Y de ese momento se hablaba y hablábamos de la titulación masiva el cual requería de una determinación de estado y del apoyo económico adecuado para el mismo. Se hicieron ingentes esfuerzos a través de diversas administraciones y gracias a Dios se ha llegado a darle la verdadera importancia y el verdadero sentido al aspecto de la titulación masiva, al aspecto del ordenamiento territorial de nuestras tierras a lo largo y ancho del país a través de programas como PRONAD, a través del reforzamiento de programas como Reforma Agraria y también el fortalecimiento de los municipios. Creo que esta vez, se ha logrado con esta Ley llenar un cometido que faltaba de hace mucho este tipo de leyes y fortalecer a estas instituciones para que lleven a cabo y hagan realidad el esfuerzo de varias administraciones y de aquellas ansiedades sobretodo de nuestros campesinos de lograr de tener la titularidad adecuada de su tierra.

Y veo, con mucha esperanza, que la Reforma Agraria a través de esta comunión de trabajo con PRONAD, Economía y Finanzas, los municipios, Catastro, y Registro Público en una forma coordinada. Ya no trabajando independientemente sino en una forma coordinada y con personas como Armuelles y su equipo. El equipo que está en Reforma Agraria que tiene muchos años de estar trabajando y que tiene una gran experiencia, una gran vocación estoy seguro con esta decisión de Estado que vamos a lograr los objetivos que se ha trazado de este ordenamiento territorial de lograr que se dé una certeza jurídica a la tenencia de la tierra que se vayan resolviendo los ingentes problemas que hay en la administración de la tierra. Problemas que los que somos del interior sabemos que en el interior por un globo de tierra la gente se mata en un momento dado. Porque es la riqueza que tiene, es la herencia que tienen de años tras años de sus generaciones a sus hijos entonces es la forma de la vida, forma de vivir.

Por eso yo creo que verdaderamente se llena un tremendo cometido con este Proyecto de Ley y va junto con la Ley que se hizo de urbanismo, otro proyecto de ley, otra Ley que hace causa común y va a permitir el desarrollo socioeconómico a lo largo y ancho en una forma ordenada y bien planificada.

Yo quiero también decirle a ustedes que hay que tener mucho cuidado como dice la diputada Elizabeth de Quirós y a usted Armuelles que ahora que está aquí su equipo tenemos plena

confianza, porque sabemos la experiencia la vocación de años en esta materia. Que hay que tener mucho cuidado para que el espíritu de esta Ley en un momento dado no sea trasgredido. Tenemos que hacer que se actualice todo lo que es el Catastro, pero también tenemos que tener mucho cuidado sobretodo en las áreas rurales, en las áreas de los ejidos. En los ejidos se va hacer más fácil lo que es la titulación de los ejidos y lo que va ser la ampliación de los mismos de tal manera de que se puedan desarrollar mejor las áreas urbanas o semiurbanas. Pero también es muy necesario que se tenga muy en cuenta en esa reglamentación y ojalá que la misma pudiera ser traída acá al Órgano Legislativo a lo que es la comisión que tiene que ver con estos aspectos de Hacienda Pública y de Agropecuaria para que podamos ver los diputados de una forma de primera mano lo que es la reglamentación de esta Ley y cuidar que el espíritu de una Ley tan noble como esta no sea en ningún momento por alguna falla tergiversado.

Yo les pido que hay que tener mucho cuidado en la propiedad comunal de los pueblos o sea los ejidos, mucho cuidado porque mucha gente querrá acceder a ellos, y tienen veinte, treinta y cuarenta años de estar en un predio, y en un momento dado ese valor cuando se hace él valúo a los precios actuales va a ser muy diferente y hay que tener mucho cuidado de que sea accesible a esas personas y a los años que tienen ahí y que han ayudado a desarrollar los mismos.

Quiero referirme muy sencillamente a algunos casos del circuito 8-10. Como ustedes saben es uno de los circuitos que tiene más problema en cuanto a la tenencia de la tierra y a veces tenemos que decirlo así. A veces algunos corregimientos, algunas Juntas Comunales en muchos años atrás cuando comenzaban a poblarse estas áreas de un momento dado fueron introducidos las personas en una forma sin orden. Y a veces en una forma en que no fue la mejor forma y se prestó para malos manejos.

Yo creo que esta es una bonita oportunidad en un área tan poblada como Alcalde Díaz, Chilibre, San Miguelito, todas las áreas de acá de Pacora, Mañanitas, etc., hay que tomar cuidado para que estos programas que es la de regularización y titulación masiva entren a estas áreas. Yo sé que es una de las áreas más complejas porque es una de las áreas más pobladas y más difícil. Pero se va a entrar ahí porque es el objetivo también de este entrar, que se entre y se ponga orden aquí y que se logre que esas miles de familias que están en esos predios puedan titular aun de oficio si un momento dado no han terminado de hacer su programa. Aún de oficio para que tenga la certeza y la seguridad de que nadie los va mover de ahí y que sus hijos serán los herederos de los mismos y así sus nietos. Pero que se regularice y no queden a expensas de un momento dado de un gobierno que no tenga esa sensibilidad social y esa legitimidad legal y vaya hacer una serie de exabruptos contra esas humildes familias.

Quiero referirme también muy especial al área de la 24 de Diciembre. A mí me tocó en 1983 junto con el ingeniero Darién Ayala establecer el paso de la tierra de la 24 de Diciembre La Paredes a lo que es el Ministerio de Desarrollo Agropecuario o sea de la Corporación Azucarera la Victoria al Ministerio de Desarrollo Agropecuario a la Reforma Agraria para que así le titulaban a las personas que tenían sus casas, predios ahí, a los precios también de Reforma Agraria, y muchos lo han hecho, pero también como dice este proyecto falta la voluntad y a veces la parte económica y quizás a veces más la voluntad. Yo creo que es un momento para esas humildes familias se pueda lograr hacer y los insto a que pronto se establezca como una de las zonas de regularización y que sea quizás uno de los primeras áreas que sirva de ejemplo en el circuito 8-10 para establecer la bondad de este procedimiento.

Yo los felicito sinceramente, he leído las posiciones de ustedes, las explicaciones que han dado el equipo con el ingeniero Armuelles y creo que han sido magníficas. Se va a lograr con este proyecto simplificar y agilizar lo que la tramitación de la tenencia de la tierra, y considero que este proyecto va a ser mayor lo que es el régimen octavo o sea el Régimen Agrario de nuestra Constitución Nacional y asimismo hace y fortalece al Código Agrario, o sea la Ley 37 de 1962. Creo que es un paso adelante y era algo que faltaba y se ha hecho y está en buenas manos. Pido un voto favorable a este proyecto.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queremos aclarar que estamos despachando desde el área de la Secretaría, por unos desperfectos técnicos que hay en la Presidencia. La Presidencia no está en acefalía.

No habiendo más oradores en lista, procedemos a la votación de este Tercer Debate. ¿Quiere la Asamblea que este Proyecto sea Ley de la República?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

A la firma, señor Secretario.

Plenaria del día del hoy, tal cual se aprobó en sesión permanente. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del día, conforme lo aprobó el pleno, es el seis, que es el Proyecto 223, “Por el cual se adiciona un artículo transitorio del Código Fiscal y se autoriza la Acuñación de Monedas conmemorativas al Centenario de la Asamblea Nacional”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, dele lectura al Informe de la comisión.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el Informe de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica, relativo al Proyecto de Ley 223, “Por la cual se adiciona un artículo transitorio del Código Fiscal y se autoriza la Acuñación de Monedas conmemorativas al Centenario de la Asamblea Nacional”.

**—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el informe del Proyecto de Ley 223.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Pedro Miguel González.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Para que se le dé lectura por Secretaría a una propuesta de metodología en la discusión de este proyecto de ley.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea la propuesta.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El honorable diputado Pedro Miguel González propone: Que el Proyecto de Ley 223 sea discutido en un solo bloque y votado artículo por artículo.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

En consideración la propuesta metodológica. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno la propuesta metodológica de este proyecto de ley?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea, por consiguiente al proyecto, íntegro, presentado por la Comisión.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

**Artículo 1.** Se adiciona el artículo 1172-U (transitorio) al Código Fiscal, así:

Artículo 1172-U (transitorio). Se autoriza la acuñación durante el año 2006 y por solo una vez, monedas de cuproníquel de veinticinco centésimos de balboa (0.25), en conmemoración del Centenario de la Asamblea Nacional.

Cada moneda tendrá un diámetro de veinticuatro punto veintiséis milímetros (24.26mm.) y un peso de cinco punto sesenta y siete gramos (5.67 grs.); en el anverso, en el centro, tendrá la "Asamblea Nacional" y en el borde inferior los años 1906 – 2006, en el reverso, en el centro, el escudo de armas de la República y en el borde superior, la frase "República de Panamá" y en el borde inferior el valor de la moneda en cifra.

Esta acuñación consistirá en especímenes de prueba de calidad y de calidad corriente. Las monedas de prueba de calidad y calidad corriente serán acuñadas en una aleación de setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y veinticinco por ciento (25%) de níquel. El centro de esta moneda será totalmente de cobre. De la moneda de prueba de calidad, se acuñarán hasta dos mil (2,000) monedas de las de calidad corriente se acuñan hasta un millón (1,000.000).

En consideración a las fluctuaciones en los precios del metal utilizado en la acuñación de la moneda a que se refiere este artículo, ésta podrá tener variaciones en diámetros o peso dentro de un límite o margen de tolerancia que en ningún caso podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) de las especificaciones aquí señaladas, así como la cantidad autorizada.

**Artículo 2** Las monedas descritas en esta Ley tendrán la plena condición de moneda de curso legal que se otorga a las monedas nacionales.

**Artículo 3.** Facúltese al Órgano Ejecutivo para que provea los fondos necesarios a fin de ordenar la acuñación de esta moneda.

**Artículo 4 (Nuevo).** Modifíquese el artículo 1179 del Código Fiscal; así Artículo 1179. La moneda panameña de níquel, cobre y zinc, inferior al balboa tendrá las características siguientes:

La moneda de un valor nominal de cincuenta centésimos de balboa (B/.0.50) se compondrá de una capa exterior de setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y veinticinco por ciento (25%) de níquel. El centro estará compuesto totalmente de cobre. El peso total de la moneda será de once gramos con treinta y cuatro centésimos de gramo (11.34 g), con un diámetro de treinta milímetros y sesenta y un centésimos de milímetro (30.61 mm). Llevará las siguientes inscripciones: en el anverso, el busto de Vasco Núñez de Balboa; en el centro y en el contorno de la cabeza hacia el borde de la moneda, el valor de ella: "MEDIO BALBOA".

En el reverso, el escudo de la República de Panamá en el centro y en el contorno, en la parte superior, la frase "REPÚBLICA DE PANAMÁ", y en la parte inferior, el año, en cifras. El borde de la moneda será estriado.

La moneda de valor nominal de veinticinco centésimos de Balboa (B/.0.25) tendrá un diámetro de veinticuatro milímetros con veintiséis centésimos de milímetro (24.26 mm). La capa exterior será de una aleación de setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y veinticinco por ciento (25%) de níquel. El centro de esta moneda será totalmente de cobre, de manera que su peso total sea de cinco gramos con seiscientos setenta miligramos (5.670 mg). El borde de la moneda será estriado.

La moneda de valor nominal de veinticinco centésimos de balboa (B/.0.25) llevará las mismas inscripciones que la moneda de valor nominal de cincuenta centésimos de Balboa (B/.0.50) ya descrita, excepto que donde dice MEDIO BALBOA dirá UN CUARTO DE BALBOA.

La moneda de valor nominal de diez centésimos de balboa (B/.0.10) tendrá un diámetro de diecisiete milímetros con noventa y un centésimos de milímetro (17.91 mm). La capa exterior de esta moneda tendrá setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y veinticinco por ciento (25%) de níquel; el centro será totalmente de cobre de manera que el peso total de esta moneda sea de dos gramos con doscientos sesenta y ocho miligramos (2.268 mg). El borde de la moneda será estriado.

La moneda de valor nominal de diez centésimos de balboa (B/.0.10) llevará las mismas inscripciones que la moneda de valor nominal de cincuenta centésimos de Balboa (B/.0.50) ya descrita, excepto que donde dice MEDIO BALBOA dirá UN DÉCIMO DE BALBOA.

La moneda de valor nominal de cinco centésimos de Balboa (B/.0.05) será de aleación de setenta y cinco por ciento (75%) de cobre y veinticinco por ciento (25%) de níquel, tendrá un peso de cinco gramos (5g) y un diámetro de veintiún milímetros con veintiún centésimos de milímetro (21.21 mm)

Llevará las siguientes inscripciones: En el anverso, en el centro, el busto de Sara Sotillo; en el contorno, en la parte superior, hacia el borde de la moneda, la frase "CINCO CENTÉSIMOS DE BALBOA"; y en la parte inferior, el nombre de ésta.

En el reverso, en el centro, el escudo de armas de la República de Panamá, y en el contorno, en la parte superior hacia el borde de la moneda, la frase "REPÚBLICA DE PANAMÁ"; y en la parte inferior, el año de la acuñación en números arábigos.

La moneda de valor nominal de un centésimo de Balboa (B/.0.01) será emitida en una aleación de noventa y siete por ciento (97%) de zinc y dos punto cinco por ciento (2.5%) de cobre, con un peso de dos gramos con cincuenta centésimos de gramos (2.50g) y un diámetro de diecinueve milímetros con cinco centésimos de milímetro (19.05 mm) y llevará las siguientes inscripciones:

En el anverso debe aparecer el Cacique Urracá, el nombre de éste y el año de la acuñación.

En el reverso llevará las palabras "REPÚBLICA DE PANAMÁ", y en letras "UN CENTÉSIMO DE BALBOA".

**Artículo 5 (Nuevo).** Modifíquese el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 41 de 27 de agosto de 1999, el cual quedará así:

Artículo 6 El Municipio de Panamá tendrá la responsabilidad de la administración del relleno sanitario de Cerro Patacón, el cual será utilizado gratuita y conjuntamente con el Municipio de San Miguelito.

**Artículo 6.** La presente Ley modifica el artículo 1179 y adiciona el artículo 1172-U (transitorio) al Código Fiscal, y modifica el artículo 6 de la Ley 41 de 27 de agosto de 1999.

**Artículo 7.** Esta Ley empezará a regir desde su promulgación.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Pidiendo disculpas por las inconveniencias técnicas. Tiene la palabra el honorable diputado Pedro Miguel González, para una cuestión de orden.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Para que, por Secretaría, se dé lectura, antes de iniciar el debate, a unas propuestas de modificación al proyecto y la adición de un artículo nuevo.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, lea las propuestas de modificaciones y artículos nuevos para iniciar el debate.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Pedro Miguel González, Rubén De León, Carlos Alvarado, Jorge Hernán Rubio, Héctor Alemán, José Luis Varela y Benicio Robinson proponen:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 223.

**Artículo nuevo.** Se adiciona un artículo nuevo a la Ley 8 del 16 de junio de 1987, así:

Artículo 6A. El Estado podrá crear empresa para prestar los servicios de exploración, explotación, transporte por oleoductos, poliductos, gaseoductos, almacenamiento, industrialización, comercialización, importación, exportación y refinación de hidrocarburos en todo el territorio nacional.

Estas empresas competirán y participarán, en igual condiciones, con el sector privado en las distintas actividades relacionadas con los hidrocarburos.

Estas empresas se constituirán como sociedad anónima y se regirán por las disposiciones de la ley de sociedades anónimas y por el Código de Comercio. Las acciones de estas sociedades anónimas serán emitidas en forma nominativas.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 159 de la Constitución Política, se autoriza al órgano Ejecutivo para que expida los pactos sociales de constitución, los estatutos y reglamentos de estas empresas mediante resolución de Consejo de Gabinete.

El honorable diputado Rubén De León propone: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 223, así:

**Artículo nuevo.** Modifíquese el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 41 de 27 de agosto de 1999, así:

Artículo 6. El Municipio de Panamá tendrá la responsabilidad de la administración y explotación del relleno sanitario de Cerro Patacón, el cual será utilizado conjuntamente con el Municipio de San Miguelito y como contraprestación, éste último, por la utilización del servicio de disposición final de este relleno sanitario pagará la misma tarifa vigente a diciembre de 2005. Cualquier ajuste o modificación de la tarifa indicada, procederá mediante acuerdo previo de los dos municipios.

Los honorables diputados Pedro Miguel González y Rubén De León proponen: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 223, así:

**Artículo nuevo.** Adiciónese párrafo al parágrafo 26 del artículo 1057-V del Código Fiscal, modificado por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, así:

Artículo 10-57 V. Parágrafo 26. Se exceptúan de la aplicación del presente parágrafo lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley 49 de 1984 y sus modificaciones.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

En consideración el proyecto y el pliego de modificaciones y artículos nuevos. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Procedemos al periodo de votación.

Señor Secretario, informe el artículo 1 del proyecto de ley, si fue leído, si tiene propuesta de modificación.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, fue debidamente leído y no tiene propuesta de modificación.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo 1 del proyecto de ley?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 2 fue debidamente leído y no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo 2 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 3 fue debidamente leído y no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo 3 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 4 nuevo del texto original, no tiene propuesta de modificación y fue debidamente leído, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo nuevo 4 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo nuevo 5 del texto original, fue debidamente leído y no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo nuevo 5 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 6, tiene una propuesta de modificación total y fue debidamente leída, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno la modificación total del artículo 6 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo nuevo del pleno, donde se adiciona un artículo nuevo a la Ley 8 de 16 de junio de 1987, fue debidamente leído, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo nuevo 1 del pleno que adiciona al proyecto original?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo nuevo 1 del pleno, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo nuevo adicional donde se adiciona un párrafo al parágrafo 26 del artículo 10-57 V del Código Fiscal, fue debidamente leído, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno este artículo nuevo?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 6, fue debidamente leído, se trata sobre la afectación de esta ley al resto de las normas establecidas, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo 6 del proyecto?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 7 trata sobre la vigencia de la ley, fue debidamente leído, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el artículo 7?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. El título, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Título: “Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Código Fiscal para autorizar la acuñación de monedas conmemorativas al Centenario de la Asamblea Nacional y se dictan otras disposiciones”.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Aprueba el pleno el título del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

¿Quiere el pleno que este proyecto de ley tenga tercer debate?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Si lo desea, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Señor Secretario, remítalo a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo para los trámites de rigor y el Presidente de la Asamblea va a cerrar la sesión. Señores diputados, por favor, esperar que el Presidente de la Asamblea se va a dirigir a todos nosotros.

—**H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Colegas, mañana 30 de junio clausura la Segunda Legislatura. Quiero solicitarles, porque para mañana tenemos un tercer debate y tres ratificaciones de funcionarios. Les quiero pedir que podamos ser lo más puntual posible, a las 12:00 meridiano, de manera que les permita atender compromisos y que a las doce del medio día, en punto, podamos iniciar la sesión. De manera que pienso que, en cosa de una hora y, a la una y media, una y cuarenta y cinco, podamos agotar la agenda, daríamos un receso para almorzar en la Presidencia, una invitación de clausura de la legislatura, y a las 4:00 de la tarde, podamos sostener la reunión protocolar, sesión de clausura. De manera que me gustaría que administremos el tiempo lo más preciso posible, y que los colegas puedan atender sus agendas correspondiente al día de mañana y podamos cumplir con las dos sesiones, para agotar fundamentalmente las tres ratificaciones y la aprobación de este proyecto que se acaba de aprobar en segundo debate, votarlo en tercer debate en el día de mañana. Así es que, mañana es otro día. Buenas noches.

Agotado el objetivo de la sesión permanente, la clausuramos, siendo las 6:33 de la noche.

**Elías A. Castillo G.**  
**Presidente**

**Licdo. Carlos José Smith**  
**Secretario General**